RESOLUCION Nº 487/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AR CONSULTORES & ASOCIADOS DE ALFONSO RIVAS RODRÍGUEZ LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO N° 06/2016 PARA LAS "OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CONSTRUCCION DE LA SUB SEDE DE LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY DE LA CIUDAD DE BAHIA NEGRA" ID N° 319.628.----------

Fuerte Olimpo, 09 de diciembre de 2016

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación, de la **Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 06/2016 para las "OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CONSTRUCCION DE LA SUB SEDE DE LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY DE LA CIUDAD DE BAHIA NEGRA"** conformado por Res. Nro. 12/2014 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO: **Que,** el Comité de Evaluación, a través de su informe de fecha 09 de diciembre de 2016, indica que previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para las **OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CONSTRUCCION DE LA SUB SEDE DE LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY DE LA CIUDAD DE BAHIA NEGRA**, a ser afectada al OBJETO DE GASTO 520, recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 06/2016.

Que, es atribución de la Señora Gobernadora, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de la oferta presentada para la Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 06/2016 y proceder en consecuencia a la adjudicación a la Empresa Oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el PBC, a la Disponibilidad Presupuestaria y que sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, la Ley 5554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.016" y el Decreto del P.E. Nº 4774/2.016 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.554/2.016 QUE APRUEBA ELPRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.016", y;

Que, la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"... inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;….y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Alto Paraguay
Víctor D. Martínez

RESOLUCION Nº 487/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AR CONSULTORES & ASOCIADOS DE ALFONSO RIVAS RODRÍGUEZ LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO N° 06/2016 PARA LAS "OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CONSTRUCCION DE LA SUB SEDE DE LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY DE LA CIUDAD DE BAHIA NEGRA" ID N° 319.628.----------

…//2

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA GOBERNADORA DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art.1º.- **ADJUDICAR** a la firma **AR CONSULTORES & ASOCIADOS de Alfonso Rivas Rodríguez** la Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 06/2016 **"OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CONSTRUCCION DE LA SUB SEDE DE LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY DE LA CIUDAD DE BAHIA NEGRA"**, por la suma total de Guaraníes **doscientos ochenta millones seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos diecinueve (Gs.- 280.649.219)**, IVA incluido.------

Art.2º.- **ENCARGAR** a la Secretaria de Administración y Finanzas la afectación del monto total adjudicado al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado.----------

Art.3º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Art. 1º a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Victor Daniel Martínez Torres
SECRETARIO ADM. Y FINANCIERO

Marlene Ocampos
GOBERNADORA